

Manizales 28 de marzo de 2028

Ref. Expediente N° SD2025/0011510

Respuesta al Oficio N° 3965 22 de marzo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Según lo explicado a continuación:

“Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores que se visualizan en la etiqueta. Si desea reivindicar los colores, sírvase indicarlos a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB. Si por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado. Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados. La etiqueta deberá estar en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB”.

Me permito no reivindicar los colores de la marca, por lo tanto adjunto la etiqueta solicitada en blanco y negro.

HENAO'S

Cordial saludo

DORIS AMANDA HENAO SERNA